

24-25

Degree Guide



GRADO EN DERECHO

CODE 6602

UNED

24-25

GRADO EN DERECHO

CODE 6602

INDEX

PRESENTATION

SKILLS

CREDIT AWARDS

STRUCTURE

PROFILE

CAREER OPPORTUNITIES

OFFICIAL DOCUMENTATION

INTERNAL SYSTEM QUALITY ASSURANCE TITLE

RULES

PRACTICES

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

GENDER EQUALITY

PRESENTATION

Los objetivos específicos del Grado en Derecho de la UNED serán:

- Proporcionar la formación jurídica básica e integral al estudiante en todas las ramas del Derecho, tanto genéricas como específicas del ámbito nacional y europeo, y con ello dotarlo de la capacidad y conocimientos necesarios para el correcto desempeño de su actividad profesional en el campo del Derecho.
- Dotar al estudiante de los instrumentos necesarios para ejercer su profesión en el actual entorno global, especialmente el europeo, dentro de un espacio inevitablemente cambiante y de pluralismo jurídico.
- Garantizar que sepan elaborar, interpretar y aplicar instrumentos jurídicos adecuados a la conclusión del Grado para dar respuesta con competencia y compromiso ético en los diferentes ámbitos profesionales, en los cuales la formación jurídica sea relevante (ejercicio profesional de la abogacía; profesiones regladas como notariado, registros, carrera judicial y demás cuerpos superiores de la función pública, tanto de la Administración de justicia como de otros ámbitos de las administraciones, a nivel nacional como en organizaciones internacionales, etc.) o bien en la asesoría jurídica.

Además de estos objetivos específicos del Título, se considera necesario que esta formación supere el ámbito meramente jurídico y teórico y, por ello, junto a los objetivos específicos, se pretende alcanzar una serie de objetivos secundarios:

En primer lugar, se procurará fomentar la autonomía, el auto-control y el aprovechamiento del tiempo y de los recursos por parte del estudiante, aportando, a través de una serie de competencias generales, las herramientas imprescindibles para que sean personas capaces de gestionar proyectos de gran envergadura, liderando el trabajo en equipo o como un miembro más del mismo, y de afrontar problemas y resolverlos, especialmente aquellos que supongan una novedad y requieran del sujeto la adopción de nuevas medidas o la aplicación de nuevos criterios y que no por ello dejen de ser acordes con las del ordenamiento jurídico. Se potenciará así la adquisición de competencias transversales, como el trabajo en equipo, el conocimiento y la aplicación de técnicas de negociación, la comunicación oral y escrita, la resolución práctica de conflictos, la capacidad de evaluar las carencias, propias y ajenas, y de ofrecer instrumentos para mejorar el servicio, etc., junto con aquellas competencias jurídico-generales que aportan el conocimiento de los elementos característicos del ordenamiento jurídico y que son principios y elementos clave para afrontar estas experiencias de conformidad con el sistema jurídico en general, como puedan ser: la unidad e integridad del ordenamiento jurídico; las fuentes del derecho; el juego de los principios constitucionales; la sujeción a la ley; la publicidad de las normas; la seguridad jurídica; la interdicción de la arbitrariedad; la igualdad y la no discriminación; las políticas sociales de

promoción; etc.

En segundo lugar, la adquisición de una correcta deontología profesional que permita la construcción de una sociedad más justa y comprometida con principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación. Por ello, se considera que el Grado en Derecho debe contener materias que desarrollen competencias como el aprendizaje autónomo y la práctica de los valores constitucionales y principios superiores del ordenamiento jurídico, especialmente que fomenten tanto el correcto desempeño de la actividad profesional como la sensibilidad hacia los temas de la realidad social, la igualdad de género, la discapacidad, las políticas de bienestar social, la cultura de la paz y el diálogo, el respeto al medioambiente, el buen gobierno, etc.

Finalmente, no debemos olvidar que, el recurso a las nuevas tecnologías es imprescindible en la sociedad del conocimiento y la información. Por ello, resulta relevante como objetivo secundario potenciar la interacción y la comunicación eficaz entre los individuos a través de los distintos medios de comunicación disponibles en la UNED, mediante el uso adecuado de los recursos que aportan los nuevos instrumentos técnicos.

Todo ello partiendo de la base de que el modelo que proponemos debe permitir también transferir los conocimientos adquiridos a la práctica diaria, en otras palabras: debe facilitar el tránsito del conocimiento a la acción y la transferencia de resultados a la sociedad. Se trata de configurar un modelo que asegure el aprendizaje continuo, en particular si tenemos en cuenta la movilidad consustancial del ordenamiento jurídico, principalmente en el derecho positivo.

Para consultar la normativa, procedimiento y preguntas frecuentes del sistema de reconocimiento de créditos, véase el apartado correspondiente en la sección “Tramites de la Web “de la Facultad de Derecho:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho/bienvenida/documentos-tramites/tramites/tramites-grado-masteres.html>

SKILLS

Las competencias específicas del Grado en Derecho por la UNED pueden enumerarse del siguiente modo:

- Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa.
- Aprehender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional
- Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación.

Asimismo, siguiendo la propuesta de la UNED de que todo egresado de la Universidad sea competente, con carácter genérico, para llevar a cabo de forma solvente una amplia gama de actuaciones consideradas de especial relevancia en la *Sociedad del Conocimiento* y el aprendizaje a lo largo de la vida, se proponen las siguientes competencias generales o transversales:

- Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- Análisis y síntesis.
- Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada.
- Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas.
- Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo.
- Iniciativa y motivación.
- Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno.
- Habilidad para la mediación, negociación y conciliación.
- Comunicación y expresión escrita.
- Comunicación y expresión oral.
- Comunicación y expresión de datos económicos.
- Comunicación y expresión en otras lenguas.
- Uso de las TIC's.
- Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación.

CREDIT AWARDS

Para consultar la normativa, el procedimiento y las preguntas frecuentes del sistema de reconocimiento de créditos, véase el apartado correspondiente en la sección Trámites de la Web de la Facultad de Derecho:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho/bienvenida/documentos-tramites/tramites/tramites-grado-masteres.html>

STRUCTURE

PLAN DE ESTUDIOS

ECTS (European Credit Transfer System)

PRIMER CURSO | total 60 ECTS

Formación
básica (42)

7 asignaturas de 6 ECTS

Obligatorias (18)

2 asignaturas de 4,5 ECTS

1 asignatura de 4 ECTS

1 asignatura de 5 ECTS

SEGUNDO CURSO | total 60 ECTS

Formación
básica (18)

3 asignaturas de 6 ECTS

Obligatorias (42)

3 asignaturas de 5 ECTS

4 asignaturas de 4,5 ECTS

1 asignatura de 9 ECTS

TERCER CURSO | total 60 ECTS

Obligatorias (60)

6 asignaturas de 4,5 ECTS

3 asignaturas de 5 ECTS

2 asignaturas de 9 ECTS

CUARTO CURSO | total 60 ECTS

Obligatorias (48)

Optativas (6)

1 asignatura de 4 ECTS

escoger 6 ECTS

4 asignaturas de 5 ECTS

1 asignatura de 6 ECTS

2 asignaturas de 4,5 ECTS

1 asignatura de 9 ECTS

Trabajo Fin de Grado (6)
6 ECTS

PROFILE

De conformidad con el artículo 14 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso al Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

Del mismo modo, la UNED se sujeta a los requisitos fijados por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En la medida que el Grado en Derecho ofrece una formación generalista de acuerdo con el RD 1393/2007 para los estudios de grado, no se considera conveniente establecer estrictamente un perfil de acceso al título. Se recomienda el ingreso a este título a quienes quieran obtener la formación jurídica general necesaria para desempeñar su actividad profesional estrechamente vinculados al mundo del derecho.

Información (+)

Acceso a la Universidad

Admisión a los grados

CAREER OPPORTUNITIES

El título de Grado en Derecho está dirigido a todas aquellas personas estrechamente vinculadas al mundo del derecho que quieran obtener la formación jurídica general necesaria para desempeñar su actividad profesional. De este modo, el itinerario curricular está diseñado para procurar una formación integral al estudiante que le permita el ejercicio de la profesión al egresado, al aportar la formación general necesaria para poder cursar los contenidos específicos de los postgrados oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador, le facilite el estudio y la superación del temario en las distintas oposiciones regladas que le permita acceder al cuerpo superior del funcionariado (jueces, abogados del Estado, fiscales, etc.) o, simplemente, le permita aportar el imprescindible apoyo jurídico que requiera la empresa pública o privada en el desempeño de su actividad profesional.

OFFICIAL DOCUMENTATION

De acuerdo con la legislación vigente, todas las universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva la propuesta de carácter oficial del título al Gobierno y ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de grado han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria verificada
- Informe de verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Inscripción del título en el RUCT

- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SEGUIMIENTO

- Informe/s de seguimiento de la ANECA

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación de la ANECA 2016
- Resolución de la acreditación del Consejo de Universidades 2016
- Informe de renovación de la acreditación de la ANECA 2022
- Resolución de la acreditación del Consejo de Universidades 2022

INTERNAL SYSTEM QUALITY ASSURANCE TITLE

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso; la admisión y la acogida; las prácticas externas; los programas de movilidad; la orientación académica e inserción laboral; el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación; la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo; entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título.
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- El equipo decanal o de dirección.
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED.

A través del portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

Principales resultados de rendimiento

Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

Calidad en el centro

RULES

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias
- Reglamento sobre Progreso y Permanencia en Estudios Conducentes a Títulos Oficiales de Grado y Máster
- Reglamento sobre la realización de los Trabajos de Fin de Grado
- Normativa reconocimiento de créditos (C.G. 23-10-2008, modif. C.G. 28-6-2011 y C.G. 4-10-2016 y actualizada en CG de 10 de octubre de 2017, y en CG de 5 de marzo de 2019)
- Criterios generales para el reconocimiento académico en créditos por la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010 y modificado en C.G. de 4 de octubre de 2016)
- Reglamento del tribunal de compensación
- Normativa para la revisión de pruebas finales
- Procedimiento para la obtención de la nota media en el expediente académico (CG 26706/2012. modif. CG 25/06/2013 y CG 5/05/2015)
- Normativa matriculación de TFG cuatrimestrales (C. G. 30 de abril de 2019)
- Normativa de la UNED

PRACTICES

Este grado no contempla la realización de prácticas curriculares en su planificación docente. Sin embargo, durante la realización del grado, los estudiantes pueden realizar prácticas profesionales voluntarias (extracurriculares) a través del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) de la universidad.

Prácticas extracurriculares (común a todos los grados):

COIE: https://coie-server.uned.es/quees_coie o <https://coie-server.uned.es/>

Oferta de prácticas: <https://coie-server.uned.es/practicas>

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad) es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la UNED, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades para los estudiantes con discapacidad de la UNED y de contribuir a suprimir las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todas las personas con discapacidad que integran la comunidad universitaria, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de planes de actuación en distintos ámbitos que constituyen sus principales funciones y servicios.

GENDER EQUALITY

Consistent with the assumed value of gender equality, all the denominations that in this Guide refer to single-person, representative, or members of the university community and are made in the masculine gender, when they have not been replaced by terms generic, shall be understood as interchangeably in female or male gender, depending on the sex of the holder who performs them.